



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para informar, referido a la Empresa Provincial de la Energía (EPE), lo siguiente:

a) Cuentas por pagar, créditos a cobrar, caja y bancos:

1. Importe total de cuentas por pagar (CMMESA, proveedores, contratistas, entidades financieras, etc.) al 30/11/2.019, 10/12/2.019, 31/12/2.019 y 31/01/2.020;
2. Importe total de cuentas a cobrar por ventas (grandes clientes, comercios, industrias, cooperativas y otros) al 30/11/2.019, 10/12/2.019, 31/12/2.019 y 31/01/2.020; y
3. Importe total en caja y bancos al 30/11/2.019, 10/12/2.019, 31/12/2.019 y 31/01/2.020.

b) Facturación y recaudación por venta de energía:

1. Facturación total año 2.019, discriminado por tipo de clientes;
2. Facturación total de los meses: 10, 11 y 12 del año 2.019 y 01 del año 2.020;
3. Recaudación total Año 2.019;
4. Recaudación total de los meses: 10, 11 y 12 del año 2.019 y 01 del año 2.020;
5. Porcentaje de pérdidas no técnicas años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019. Describir método de cálculo;
6. Porcentaje de pérdidas técnicas años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019;
7. Porcentaje de incobrabilidad años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8. Monto de incobrabilidad años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019; y
9. Porcentaje de morosidad años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019.

c) Presupuesto:

1. Resultado del presupuesto ejecutado (superávit/déficit) años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019; y
2. Participación (monto y porcentaje) de los componentes del costo en el total del presupuesto: energía, salarios, insumos, etc. Años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019.

d) Estructura de Costos:

1. Incremento tarifario aplicado por la Empresa Provincial de la Energía en los años 2.018 y 2.019, discriminado por tipo de clientes y fecha de la entrada en vigencia del aumento precisando día y mes;
2. Impacto por la devaluación en la estructura de costos de los años 2.018 y 2.019 (Materiales, Servicios, etc.-);
3. Impacto inflacionario en la estructura de costos de los años 2.018 y 2.019 (materiales, servicios, sueldos "cláusula gatillo", etc.);
4. Participación del VAD en la estructura de costos años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019; y
5. Participación de la energía en la estructura de costos años 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019.

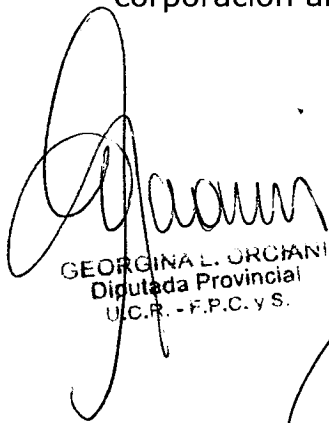
e) SMAI:

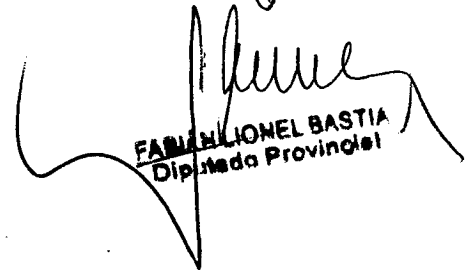
1. Monto de gastos mensuales en los que incurrió la empresa, discriminado por concepto durante el año 2.019;
2. Montos mensuales abonados al Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario (SMAI) en concepto de administración durante el año 2.019;

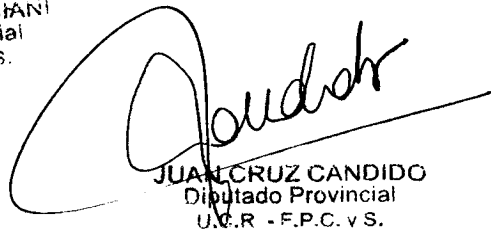


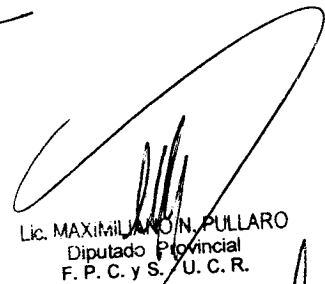
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

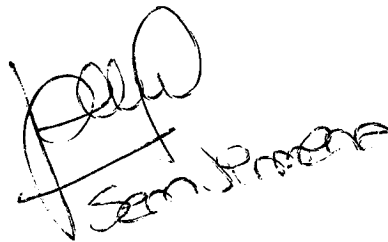
3. Estado de la gestión expediente 1-2019-932761 y su conexo 1-2019-945290, en lo que refiere a la normalización del sistema; y
4. Listado total de personas comprendidas en el SMAI. Titulares (activos y pasivos) y adherentes. Aportando la siguiente información: nombre y apellido, DNI, condición: titular (activo/pasivo) / adherente, fecha de incorporación al sistema, causa u origen de la incorporación al sistema, etc.-

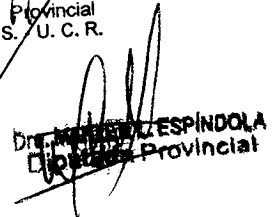

GEORGINA L. ORCIANI
Diputada Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.


FABIAN LIONEL BASTIA
Diputado Provincial


JUAN CRUZ CANDIDO
Diputado Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.


Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. U. C. R.


Sergio Basile


Dr. MARCELO OMAR GONZÁLEZ
Diputado Provincial


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial


Lic. MARCELO OMAR GONZÁLEZ
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Presentamos este pedido de informes con el convencimiento que la sociedad santafesina debe tener en claro la situación real de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y para ello es necesario contrarrestar con datos precisos a las declaraciones de actuales autoridades que no se condicen con la verdad.

No nos queda ninguna duda que se puede discutir y discrepar sobre las decisiones políticas y administrativas que tome cada gobierno, pero nos resulta inadmisibile que se haga sobre datos falsos, que los propios registros de la EPE y de Cammesa desmienten, por ello la realidad de los números y la pronta aprobación y respuesta del presente proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, van a poner las cosas en su lugar.

Sin dudas existe una continuidad administrativa y comercial en la EPE, como así también en el propio Estado, por lo que las fotos cambian según el preciso día en que se las mire. Por eso decimos que al 10 de Diciembre de 2019 la EPE no tenía deuda exigible con CAMMESA, porque aunque al final de la gestión del FPCyS había cheques librados a favor de la misma por \$ 2.000 millones, en la cuenta corriente estaban los recursos para hacer frente a esos vencimientos, además, la deuda flotante, es decir ni exigida ni judicializada sino de trámite comercial normal, para con los Proveedores y la Caja de Jubilaciones era de aprox. \$ 500 millones, y todas estas sumas deben contextualizarse en su magnitud, comparándolas con los \$ 50.000 millones que presupuesta facturar EPE en 2020. Todo esto para fundamentar que la empresa estaba, al 10.12.2019, muy lejos de estar en bancarrota, quebrada o insolvente.

Lo que resulta sospechoso es que aunque la recaudación diaria siguió aumentando el saldo en la cuenta de EPE, ya que suponemos se recaudaron entre diciembre 2019 y enero 2020 unos \$ 7.100 millones, este dinero no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se utilizó para pagar las factura de Cammesa que vencieron en diciembre y enero, que suman aproximadamente \$ 4.600 millones. Resumiendo, por decisión de la actual gestión provincial se generó una deuda con Cammesa, por lo cual **lo que queremos saber es dónde está o estuvo el dinero recaudado.**

Por todo lo expuesto, es necesario que las actuales autoridades brinden datos precisos a esta Cámara, a distintas fechas, referidos a saldos en caja y bancos, cuentas a cobrar y a pagar, al 30/11/2019, 10/12/2019, 31/12/2019 y 31/01/2020.

En igual sentido se solicitan montos de facturación discriminado por tipo de clientes y recaudación por venta de energía y otros conceptos que se consideran de interés, al igual que de la estructura de costos y del presupuesto de la empresa de los últimos años, entre otros.

Con respecto al Sistema Médico Asistencial Integral (SMAI), a través de una auditoría interna se detectó la necesidad de revertir este sistema, por lo que en 2019 se iniciaron las acciones administrativas correspondientes, que deberían continuarse en 2020, es por eso que se solicita información sobre el monto de gastos mensuales en los que incurrió la empresa para solventar este sistema, discriminado por concepto durante el año 2.019, montos mensuales abonados al Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario (SMAI) , en concepto de administración durante el mismo año, datos referidos a la normalización del sistema y listado total de personas comprendidas en el SMAI, sean titulares (activos y pasivos) o adherentes, con detalle de los mismos.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

GEORGINA L. ORCIANI
Diputada Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.

JUAN CRUZ CANDIDO
Diputado Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.

EL MARCELO OMAR GONZALEZ
Diputado Provincial

SABIAN LIONEL BASTIA
Diputado Provincial

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial

Dra. MARILENA ESPINDOLA
Diputada Provincial

Lic. MAXIMILIANO MULLARO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.